

CAPÍTULO 5

Paradojas de lo educativo: aportes desde los debates carcelarios

María Florencia Actis

Introducción

La perspectiva de la cátedra de Comunicación y educación supone abordar lo educativo no ceñido a la escuela como único referente empírico, sino como una categoría inestable y como dimensión de análisis de los procesos de comunicación más o menos institucionalizados, que siempre, de algún u otro modo, implican una subjetivación de género. En otras palabras, lo educativo permite pensar en la eficacia discursiva de las instituciones y procesos de la cultura a la hora de formar sujetos/as generizados, de *educar en el género*, normar y nominar las formas de lo posible, lo aceptable, lo deseable, y, por tanto, lo prohibido.

En este marco, y por más que resulte paradójico ligar educación con cárceles, en tanto éstas últimas han sido concebidas como dispositivos donde prevalece el castigo, la austeridad y la tortura; también se presentan como espacios a investigar e intervenir desde comunicación/educación en tanto allí se producen y circulan determinados sentidos y prácticas de género, particularmente disciplinarias; pero como veremos a lo largo del capítulo, también de resistencia.

El paso por la cátedra de Comunicación y educación significó una ampliación en la mirada sobre la cárcel como institución, donde también ocurren procesos educativos. No clausurarla por su rasgo punitivo sino contrariamente, abrir los entramados del poder, para mirarlos en clave de género. ¿Qué pedagogías de género están presentes en los discursos punitivos y penitenciarios hoy?, ¿cómo el paso por una institución de encierro interpela al cuerpo, la identidad y el deseo de las mujeres privadas de la libertad?, ¿qué prácticas cotidianas de resistencia despliegan y qué rol juega la sexualidad?, ¿cómo los sentidos de género y las instituciones del afuera, en particular la familia, demarcan las trayectorias y formas de sociabilidad de estas mujeres?, ¿cómo se re-constituyen como sujetas de la cárcel?, ¿qué significa estar presas?

El aporte de la perspectiva de comunicación/educación para pensar la relación género-cárceles lejos del determinismo que caracteriza al campo de los estudios carcelarios posibilita desestereotipar la institución y a las mujeres detenidas, para poner en el centro los desplazamientos, simbólicos y corporales, que narran sus protagonistas; la dispersión y las *revolturas* inherentes a lo educativo. A su vez, el término *desplazamientos disciplinarios*, tomado del campo de comunicación/educación, fue el marco conceptual para pensar y re-situar a la cárcel como institución

de la modernidad en las complejidades y conflictividades de los escenarios de transición, signados por el paradigma democrático neoliberal, y en el registro de las múltiples tensiones surgidas de la distancia entre los horizontes culturales que han fundado estas instituciones -y que siguen vigentes en su discurso público-, y su realidad cotidiana.

Por último, la realización de talleres educativos como metodología de investigación/acción que propone la cátedra habilitó no sólo un acercamiento a la cultura institucional desde las experiencias y perspectivas de las mujeres, sino una instancia recíproca para problematizar junto a ellas las formas (y desafíos específicos) de atravesar lo carcelario en tanto mujeres, los horizontes culturales y de género que este tránsito refuerza o desestabiliza.

De la re-socialización a la de-socialización

Asistimos, desde hace al menos cuatro décadas, al estallido de las lógicas institucionales modernas y con él al desmorone del sujeto social (y sexual) modelado en, por y a través de ellas. Debemos hablar de un mundo globalizante, pero fragmentario y cada vez más desigual, donde agonizan los cimientos de la modernidad. La institución carcelaria, emblemática de la era de las luces, desde los años 70 en adelante también sufrió el abandono de la utopía re-socializadora con que soñaban los Humanistas de la prisión, reencauzando sus fines y metodologías disciplinarias de acuerdo a las leyes de un nuevo orden.

“Las cárceles de la miseria”, denominadas así por el sociólogo francés Loïc Wacquant (2010), dan cuenta de la matriz económica en ascenso que organiza las políticas contemporáneas de control social y encarcelamiento masivo, frente al inminente desplazamiento de su matriz moral. La pregunta orbita pues en cómo las cárceles hoy interpelan, forman, construyen sentido en el contexto -macro y micro- neoliberal; qué tipo de sujeto social modelan, y en particular qué tipo de sujeto femenino.

Repensamos en clave de comunicación/educación el desplazamiento del encarcelamiento como disciplina para resocializar hacia el encarcelamiento como interpelación abismal y des-humanizante en la vida de las personas privadas de la libertad; en tanto rearticula una nueva biografía dentro de un nuevo ropaje identitario (Segato, 2003) signada por el lenguaje de la violencia y un reforzamiento de la condición de marginalidad de los/as detenidos/as o de-socialización.

A su vez, miramos estos procesos desde el género porque para las presas y presxs el encarcelamiento asume significados diferenciales respecto de las vivencias de los presos cis masculinos. La relación género-criminalidad es desigualmente conceptualizada por la agencia penal y penitenciaria, bajo el imaginario rector de que la violencia es patrimonio natural de los varones. El género se presenta como un vector que prefigura el tipo de procedimiento penal y carcelario que vivirán unos y otras. En este sentido, comunicación/educación, y el género como variable, nos permiten nada menos que desentrañar las relaciones de poder inherentes a las prácticas de interpelación y reconocimiento formativas de estas biografías carcelarias.

Interpelación e identidad: el llamado a ser

El concepto de *Interpelación* es central no sólo para el campo de comunicación/educación, sino también para el debate inter-disciplinario aún vigente sobre el proceso de constitución del sujeto social. El más extendido desde los años 70 es el althusseriano, asociado al concepto de Ideología, utilizado para explicar los mecanismos de reproducción y cohesión de una sociedad; “el éxito” de las prácticas de reconocimiento e identificación del individuo respecto de “lo social” y su realización como sujeto (sujetado). Hacia finales de los años 80, recibió críticas por el carácter cerrado de su teoría y por dejar de lado aquellas instancias en que el reconocimiento a ese “llamado” fracasa. Teóricos/as contemporáneos/as han acordado en que ese “fracaso” tiene menos que ver con las prácticas interpelantes o “llamados” que con la estructura opaca y ambivalente del sujeto; la cual le impide una inmersión radical al campo social. El filósofo esloveno Slavoj Žižek (1992) plantea que son las interpelaciones, y eventuales identificaciones, más ajenas y opuestas al sujeto que esta opacidad constitutiva, funcionando como mecanismos de fuga para “esquivar la asunción de su propio deseo” (Aguilar Rivero, 2013, p. 18). A su vez, para Judith Butler (1993), el fracaso de la interpelación no responde a la impenetrabilidad de este “núcleo”, “impoluto” de exterioridad y de pura interioridad del sujeto, sino precisamente a que no hay llamado posible capaz de interpelar al sujeto enteramente, y por única vez.

Esta imposibilidad de totalización del sujeto es lo que nos permite abandonar la idea de sujeto-sujetado, para hablar de “sujeto-agente” y atribuirle posibilidades condicionadas de movimiento. Esto incluye habilitar el fracaso de las interpelaciones, sin por ello situarlas, o a este núcleo-mecanismo psíquico, en “el afuera” del campo social. En otras palabras, la agencia del sujeto también está formada por tramas sociales de poder, en términos de Butler (2001), “por un poder que abrigamos y preservamos en los seres que somos (...) que paradójicamente, inicia y sustenta nuestra potencia” (p. 12).

El campo de comunicación/educación, desde cuyos supuestos enunciamos nuestros problemas de investigación, parte de contemplar un *sujeto en devenir*, simultáneamente formado y subordinado a “lo social”, e inscripto en procesos históricos específicos.

Por su parte, el concepto de *Identidad*, exhaustivamente trabajado en el campo de los Estudios Culturales y de la comunicación en particular, se presenta estratégico a la hora de encuadrar y cristalizar –en pos de su estudio- este devenir. La Identidad entendida como una posición arbitraria y relacional dentro de un juego de diferencias (Sabsay, 2006) acuña una tensión resoluble sólo en el marco de la acción política, dirimida entre su anti-esencialismo y la dimensión táctica y esencializante que asume para los distintos colectivos, o sujetos políticos, a la hora de luchar por el acceso al campo de la representación. La ficción de la identidad (sexo-genérica, por ejemplo), otorga nada menos que inteligibilidad política dentro de un campo de diferencias y exclusiones concretas.

Hablar de identidad siempre es hablar de poder, porque configura irremediablemente un antagonismo, un conflicto, estemos hablando de luchas deliberadamente políticas en el espacio de

“lo público”, o de instancias infra-políticas e inter-subjetivas. Por ende, hablar de poder desacredita la lectura de una templada convivencia entre partes, grupos identitarios o particularismos ya que, como plantea Ernesto Laclau (1995), si alguno de ellos asumiese tal ontología estaría justamente validando el *statu quo* en la relación de poder entre los grupos. Estos no sólo son diferentes entre sí, sino que en muchos casos hacen de tal diferencia la base de la exclusión y subordinación de otros.

A su vez, la Identidad (como función) tiene *historicidad*, y las identidades una naturaleza móvil, “el *nos/otros* es resultado de sedimentaciones de un proceso histórico como una contingencia sujeta a transformaciones” (Grimson, 2000, p. 31).

Estas definiciones teóricas y políticas nos permiten ingresar de un modo a la discusión por los sentidos implicados en la subjetivación y formación identitaria de las personas detenidas, recuperando las interpelaciones institucionales y sociales que resultan significativas, pero también aquellas otras fecundadas por el mismo sistema o acaecidas del encuentro equívoco con otros/as bajo la peculiar forma de vida que replican las prisiones argentinas y bonaerenses. Cómo el régimen penitenciario, no sólo con sus restricciones a la libertad ambulatoria, sino con sus condiciones de vida, reencuadra -sin clausurar- la subjetividad de las personas encarceladas; y hasta qué punto los sujetos participan -o pueden participar- en este proceso de re-subjetivación.

Si bien las nociones de prisión y educación confrontan imaginarios sociales, el no-sustancialismo y condición flotante de la comunicación/educación como mirada analítica, permite estudiar e intervenir territorios disímiles, en este caso, re-conceptualizar la realidad de la cárcel como educativa por proveer de experiencias significativas o *revolturas* en el plano de la subjetividad y trayectorias vitales de los/as sujetos/as prisionizados/as, más aun tratándose de mujeres y disidencias.

Del sujeto/a peligroso/a al sujeto/a empobrecido/a

La función moderna y “humanista” de las tecnologías carcelarias vinculada a la idea de disciplinamiento en tanto transformación del comportamiento del individuo para su re-socialización, resulta difícilmente extensible a la realidad actual de nuestras instituciones punitivas. Sin ir más lejos, las prisiones bonaerenses se caracterizan por el ofrecimiento de precarios e insuficientes programas de empleo, formación profesional y planes educativos, además de condiciones de insalubridad e in-habitabilidad generalizadas que hacen de la terminalidad educativa e inserción laboral de los/as internos/as hechos anecdóticos. Ya no importa tanto corregir, enderezar, resocializar (aunque siga siendo el discurso que en muchas ocasiones sostiene pública y privada-mente a la institución carcelaria), sino más bien depositar, incapacitar, relegar, separar (Manchado, 2016, p. 57), o “de-socializar” (Foucault, 2012), lo que supone reforzar su marginalidad. En este sentido,

Es necesario hablar de la convivencia de cárceles panópticos y pantanos, éstas últimas entendidas como un mero depósito, como vertedero humano de los desechos supernumerarios en los que se han convertido los 'delincuentes'. Tales fluctuaciones de modelos pueden reconocerse desde el nacimiento mismo de la cárcel moderna donde en determinados momentos históricos prevalecerá uno por sobre el otro. Lo que sucede desde mediados de la década de 1970, es una generalización y aceptación de la lógica incapacitante que habilita un conjunto de discursos jurídicos, penales, científicos y mediáticos atravesados y constituidos por una grilla de inteligibilidad neo-liberal. A partir de allí, la figura del individuo peligroso primero y del delincuente después, comenzará a ser definida desde una perspectiva económica (Manchado, 2016, p. 61).

Vale aclarar que cuando hablamos de neoliberalismo no nos referimos estrictamente a su manifestación doctrinaria ejercida desde arriba, es decir al conjunto de macro políticas diseñadas por centros imperialistas y que, por ende, atañe a grandes actores políticos y económicos. Sino más bien al neoliberalismo desde abajo, como una forma de relación social anclada en los territorios, fortalecida en las subjetividades populares, expansiva y proliferante en términos organizativos en las economías informales (Gago, 2014, p. 14). Cuando pensamos en las interpelaciones del sistema carcelario bonaerense tenemos que partir de reconocer en ese inter-juego la participación de subjetividades alejadas del prototipo criminológico –anclado en la peligrosidad y la patologización–, para comprenderlas a partir de existenciarios neoliberales, localizados en ambientes familiarizados con la informalidad del trabajo, con trabajos ilegalizados, incluso con economías de subsistencia.

En cuanto al caso de mujeres y disidencias, estas ingresan mayormente al *círculo carcelario* (Rodríguez Alzueta y Viegas Barriga, 2015) por delitos no violentos, vinculados al comercio de estupefacientes, movidas por la necesidad económica de sostener sus hogares. Se trata de mujeres de bajos y muy bajos recursos, bajo nivel educativo, en general jefas de hogar, portadoras de un *saber de la subsistencia producto* de la realidad socio-económica, pero también vinculado a la inmersión en otras economías y relaciones sociales expoliadoras. Mujeres, lesbianas y personas trans con marcas corporales y subjetivas de expoliaciones múltiples, donde raza, clase y género se expresan unívocamente. Como bien lo explicó una compañera, mujer y migrante, detenida por venta de estupefacientes en la ciudad de La Plata y detenida en la Unidad N°8, “yo supe lo que era no tener derechos antes de entrar en la cárcel”.

La expoliación del estatus, ya no ciudadano sino humano, se explica, por un lado, a través de una relación entre el Estado -penal- y ciertas poblaciones, que asume durante el encarcelamiento una forma de violencia y desposesión específica, vigorizada y despiadada, pero que comienza mucho antes, con la inserción de estas mismas poblaciones en instituciones penales y ambientes sociales vinculadas a la lo penal-policíaco. La cárcel rubrica una nueva marca expoliadora, que a su vez re-articula las anteriores.

Por el otro, a través de lo que conocemos como sistema patriarcal, y que impacta de un modo completamente distinto en las mujeres de acuerdo a sus recursos y posiciones sociales, configurando en las mujeres pobres experiencias de género cercanas a la des-humanización.

De las presas des-honradas a las presas degradadas

Decimos que la cárcel “reeducar” los cuerpos encarcelados en el sentido de que insta un modo de habitarlos-se, a través de variadas estrategias discursivas y de lo que Irma Colanzi (2018), psicóloga feminista e investigadora, entiende como “un régimen de género”. Este supone un régimen de vida, que no necesariamente es sinónimo de un orden-ordenado, pero que sin embargo se constituye como régimen en tanto propone y dispone prácticas sociales generizantes con un alto nivel de pregnancia y afectación entre la población. Ahora bien, estas prácticas generizantes no responden al viejo régimen carcelario femenino en nuestro país y el mundo, administrado por congregaciones religiosas, en que las mujeres destinaban sus horas de clausura al reencauzamiento de la honra mediante la realización de actividades educativas y laborales “típicas de su género”. Hoy, la generización o re-subjetivación de género, supone la devolución de una imagen degradada como mujeres, que opera mediante el castigo y la combinación de medidas políticas educativas y descalificados programas de trabajo.

A su vez, las interpelaciones institucionales se vinculan con el lugar social de mujeres-madres, lo que contrasta con las deplorables condiciones materiales y escasos beneficios procesales que se ofrecen para el ejercicio efectivo de la maternidad. Esta es la contradicción nodal no sólo de las instituciones carcelarias locales sino del sistema penal en su conjunto: mientras la justicia condena la maternidad de las mujeres pobres y espera durante el encarcelamiento muestras progresivas de su concepto y conducta loable en tanto mujeres (-madres), el “régimen de género” carcelario está lejos de brindar infraestructura y condiciones generales para este tipo de “re-socialización”.

Como sabemos, el involucramiento de las mujeres en delitos penales impugna desde el punto de vista cultural de género, el rol femenino-feminizado esperado y esperable, determinado por la función materna.

La pena privativa de la libertad para la mujer, y en especial para la mujer con hijos, cobra dimensiones que en muchos casos solapan el reproche a la mujer por demostrar con su conducta no sólo su desapego a la ley, sino también a algo quizás más grave: su desapego al mandato social en torno del rol materno (Colectivo Yo No Fui, 2016, p. 24).

La condena social por el alejamiento o quebrantamiento de este rol en las mujeres pobres es particularmente severa ya que, por un lado, son construidas como *sujetos de la protección social* (Llobet y Milanich, 2014), y por el otro, sus maternidades resultan ampliamente vigiladas y reguladas por una diversificada red de instituciones, mecanismos y discursos.

La idea degradada de madre es reconocida e internalizada por las presas, pese a que la gran mayoría participó de economías informales e ilegalizadas “para parar la olla” de sus hogares, y cumplir así con las expectativas sociales de género. Incluso, en pos de tener que saldar esta “falta” y dar cuenta de sí mismas en tanto “buenas mujeres”, la maternidad es

enaltecida deviniendo en una suerte valor supremo que determina el tipo de lazo social entre las presas, sean madres o no.

Para quienes crían a los/as hijos/as *in situ* el control respecto no sólo de sus maternidades, sino de sus sexualidades, es riguroso y permanente. Su maternidad, y las decisiones implicadas en ella, son objeto de cuestionamientos por parte de aquellas que son madres a distancia, entendiendo que hacen pagar por sus delitos a los/as hijos/as y que, en definitiva, “los/as niños/as están presos/as también”; o bien que son utilizados/as para obtener beneficios procesales, resguardos y mejoras en las condiciones de detención. Por el contrario, la maternidad “adecuadamente ejercida” facilita una forma no sólo de pertenecer al ambiente carcelario, sino de obtener relativo prestigio entre la población, reapareciendo como una suerte de valor de cambio.

La vigilancia de la maternidad, potenciada por el encierro y desglosada en capas disciplinares, es ejercida con mayor virulencia por/entre las propias presas que por la institución, y se manifiesta con otra intensidad que en el afuera. Por su parte, la institución no sólo deja proliferar los conflictos entre la población, sino que los promueve distribuyendo beneficios, “fabricando situaciones”, exponiendo a quienes están presas por causas de infanticidio, etc.

Para finalizar, entendemos el concepto de Madre como un concepto abierto, flexible y en construcción (Felitti, 2011) que encierra vivencias diversas y contradictorias. Supone “un rol ambiguo en tanto actualiza formas de sometimiento y opresión mediante el trabajo reproductivo, y restringidas formas de decisión y negociación en el ámbito familiar, como provee oportunidades para la creación de redes y afinidades” (Llobet y Milanich, 2014, p. 60). En este sentido vale mencionar también que la vivencia intra-carcelaria de crianza de los/as hijos/as inserta a las mujeres en una suerte de *práctica colectiva de la maternidad* que les posibilita adquirir o construir saberes alternativos respecto de sí mismas. Sin ánimos de romantizar estos vínculos madre-hijo/a y madre-madre, se entiende que estas formas *otras* de maternar localizadas en un espacio común con sentidos, reglas de juego y de poder disonantes a las del hogar heterosexual, al menos habilita una nueva performance materna y una posibilidad crítica hacia el mandato materno que rige las identidades de género en el afuera.

Desplazar la (hetero) sexualidad

Retomamos nuevamente a Irma Colanzi, para decir que los lazos sexo-afectivos constituyen un tipo de cuidado, en un sentido amplio, así como también un modo de relacionarse que refleja el lugar paradójico de los afectos entre las propias mujeres encarceladas (2018, p. 280). A contrapelo de los mecanismos des-constituyentes y degradantes de “la subjetividad femenina”, entre las presas también se tejen aprendizajes y construcciones que empoderan como son las redes de cuidado -ya sea para maternar o para sobrellevar el encierro con otro/as-. Los vínculos de amistad, compañerismo y amor emergen como formas de cuidado y auto-cuidado sin necesariamente amoldarse a la idea mitificada de la solidaridad de género. Lo que sí podemos afirmar es

que desafían los modos conocidos e imaginables de afiliación entre mujeres, y en buena medida el tipo de relación social que la institución propone/promueve.

La sexualidad se expresa a través de la re-activación de las ganas por estar con otra, saber de ella/él, pero también saberse acompañada en tanto compartir/aliviar la cotidianeidad intramuros. Si bien la heterosexualidad, en tanto “repertorio cultural interiorizado” (Gordillo, 2014, p. 320) sigue proveyendo un conjunto de representaciones, valores, saberes-haceres y parámetros que demarcan las formas de hacer y moverse dentro de los vínculos de a dos, también se abre una dimensión nueva, exploratoria e innombrable desde ese repertorio. Estas experiencias ponen en cuestión la rigidez de ese sistema, y exponen la apertura irremediable de los procesos de significación. Volviendo a Butler, la heterosexualidad no es un “llamado” que se produce de una vez y para siempre; sino que son los emplazamientos en espacios comunicativos institucionalizados los que van produciendo sentido(s) (prácticas significantes) en torno a la heterosexualidad, cada vez más flexibles, no por ello menos hegemónicos.

Reconsiderar la heterosexualidad como un sistema de poder abierto implica cuestionar su privilegio ontológico, para pensarlo (re)construido desde las prácticas, y nunca por fuera de los contextos de producción.

Reconocemos la existencia eficaz de una matriz sexo-genérica que organiza las identidades de género, sexualidades y lazos sexo-afectivos de las personas privadas de libertad, y de manera específica en las mujeres, al delimitar condiciones singulares de intercambios entre mujeres detenidas (Colanzi, 2018), sin cancelar la posibilidad de re-significar las prácticas y re-territorializar el cuerpo deseante.

A modo de cierre

Para qué sirven las cárceles hoy, qué sujeto se forma en el seno social de estas instituciones y a qué matrices responde; qué desplazamientos disciplinarios tienen lugar en/por el panóptico-pantano, son las preguntas que han guiado este ensayo y que mueven nuestras intervenciones intra-carcelarias. Pero imperiosamente buscamos aportar una mirada de género y trans-feminista para ampliar las respuestas posibles, ya que como las estadísticas penitenciarias lo reflejan a través del acelerado aumento de la población femenina, las mujeres cis y trans emergen como sujeto (objeto) privilegiado de la persecución penal en el escenario contemporáneo.

El disciplinamiento carcelario asociado a la docilidad ya no es necesario, porque las subjetividades de quienes “caen” detenidos/as, y en particular de mujeres y personas trans, fueron enhebradas en la bio-política expoliadora de una racionalidad y afectividad neoliberal que conjuga prácticas de obediencia y conflictividad. Sin embargo, la función disciplinaria sobre los sectores populares y sobre las feminidades no cesa, sino que asume otros matices asociados al castigo mediante el hacinamiento y la precariedad estructural de las cárceles; y a su vez una dimensión del castigo difundida entre las mismas presas que bien podría encuadrarse como *castigo de género*, y es la internalización de una idea degradada de mujer (madre). De la presa des-

honrada a la presa-degradada es una forma de resumir este pasaje disciplinario que supone el reemplazo de un dispositivo corporal *civilizatorio*, a otro austero y abigarrado donde la vigilancia, la sanción y la corrección de género queda en manos de la propia población. Más allá de las romantizaciones y berretines que suelen emplearse en la interpretación de las relaciones de poder carcelarias, donde un trazo grueso separa “policía” de “presos/as”, el nuevo *arte de gobernar* supone la descentralización y tercerización del control, irradiado *desde abajo*.

En el marco de este esquema de gobernabilidad, las formas de resistencia y administración de la angustia implantada por el sistema también se sofistican, recobrando la sexualidad y lo colectivo su capacidad micro-política. Las identidades sexuales y de género se confunden y agrietan en la convivencia intra-muros, y el cuerpo se revela (y se rebela) como espacio múltiple, en desplazamiento constante de sentidos y por ello plausible de re-territorializar.

Referencias

- Aguilar Rivero, M. (2013). “Sobre el Sujeto vacío”. *Mora*, (19), 5-16. Recuperado de <https://doi.org/10.34096/mora.n19.442>
- Colectivo Yo No Fui (2016). “Infancia suspendida. De la cuna a la celda”. *Revista Yo Soy*, Año 1, N°1.
- Colanzi, I. (2018). *Hacedoras de memorias: testimonios de mujeres privadas de libertad en las tramas del poder punitivo (2012 - 2016)*. Tesis doctoral inédita. Recuperada de SEDICI, UNLP.
- Butler, J. (1993). *Bodies that Matter*. Routledge.
- Butler, J. (2001). *Mecanismos psíquicos del poder*. Cátedra.
- Manchado M. (2016). Las paradojas del Estado penal: ¿A quién y cómo castigar? Reflexiones sobre la construcción de subjetividades punibles desde una perspectiva neoliberal. *Estudios del ISHIR*; 15; 11-2016; 56-68. Recuperado de <http://hdl.handle.net/11336/62980>
- Felitti, K. (2011). *Madre no hay una sola. Experiencias de maternidad en la Argentina*. CICCUS.
- Foucault, M. (2012). *El poder, una bestia magnífica. Sobre el poder, la prisión y la vida*. Siglo XXI Editores.
- Gago, V. (2014). *La razón neoliberal. Economías barrocas y pragmática popular*. Tinta Limón.
- Gordillo, A. M. (2014). El Vínculo Comunicación –Educación en la conformación de identidad y subjetividad social. *Razón y Palabra* (Dossier Comunicación y Ciudadanía), (86), 319-328.
- Grimson, A. (2000). *Interculturalidad y comunicación. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación*. Grupo Editorial Norma.
- Laclau, E. (1995). Universalismo, Particularismo y el tema de la Identidad. Universidad de Essex, *RIFP/5*, pp. 38-52.
- Llobet, V. y Milanich, N. (2014). La maternidad y las mujeres de sectores populares en las Transferencias Condicionadas de Ingresos. Un aporte al debate sobre el cuidado y las relaciones de género. *Zona Franca. Revista del Centro de Estudios Interdisciplinario sobre Mujeres*, (23), 58-69.

- Rodríguez Alzueta, E. y Viegas Barriga, F. (2015). *Circuitos carcelarios: Estudios sobre la cárcel argentina*. Facultad de Periodismo y Comunicación Social, Universidad Nacional de La Plata.
- Sabsay, L. (2006). La configuración de identidades como posiciones de sujeto antiesencialismo y diferencia en Judith Butler. *Revista internacional de culturas y literaturas*, (2) 27-32.
- Segato, R. L. (2003). El sistema penal como pedagogía de la irresponsabilidad y el proyecto “habla preso: el derecho humano a la palabra en la cárcel”. *Culture, Violence, Politics, and Representation in the Americas*, marzo 24 y 25, en la University of Texas, Austin, School of Law, Institute of Latin American Studies, la Organización Arte sin Fronteras y la UNESCO.
- Wacquant, L. (2010). *Las cárceles de la miseria*. Manantial.
- Zizek, S. (1992). *El sublime objeto de la ideología*. Siglo XXI.